



# Municipalidad Distrital de Perené

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2021-MDP/A

Perené, 03 de mayo de 2021.

### VISTO:

La solicitud de fecha 03 de mayo de 2021 con Registro Trámite Documentario N° 3585 presentado por el Sr. MARCIAL ROLANDO, CASTRO ZUÑIGA, quien solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO ALTO CHINCARMAS** y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en Concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que: Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2007-MDP, se aprobó el Reglamento de Agente de las Agencias Municipales del Distrito de Perené, en cuyo artículo 2° establece que la Agencia Municipal es el órgano de coordinación del gobierno local que ejerce autoridad por delegación de la Municipalidad en cada uno de los Centros Poblados de Perené y asimismo representa al vecindario de su circunscripción ante las entidades públicas y privadas.

Que, por su parte el Artículo 17° de la citada Ordenanza Municipal señala que el Agente Municipal es el vecino elegido en forma directa por los vecinos de su circunscripción para ejercer el cargo por el periodo de un año, pudiendo ser reelegido; asimismo, establece que para su reconocimiento el Agente Municipal Electo deberá adjuntar la documentación pertinente; y,

Que, en ese sentido mediante solicitud de fecha 16 de abril 2021, el Sr. MARCIAL ROLANDO CASTRO ZUÑIGA, solicita reconocimiento de **Agente Municipal** del **ANEXO ALTO CHINCARMAS**, para lo cual cumple con adjuntar copias del libro de Acta de Asamblea de fecha 17 de abril de 2021 en el que fue elegido Agente Municipal, copia Documento Nacional de Identidad, dos (02) fotografías tamaño carnet para expedición de credencial y Resolución.

**POR LO EXPUESTO, ESTANDO A LAS NORMAS ACOTADAS Y A LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE ESTA INVESTIDA EL DESPACHO DE ALCALDÍA.**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER al Sr. MARCIAL ROLANDO CASTRO ZUÑIGA, identificado con DNI N° 04351239 como Agente Municipal del **ANEXO ALTO CHINCARMAS**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; a quien se le deberá brindar el apoyo necesario para que pueda cumplir con éxito su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución tendrá vigencia hasta el **03 de mayo de 2022**, pudiendo renovarse con sujeción a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal del **ANEXO ALTO CHINCARMAS**, con copia a las Gerencias que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abd. FERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"



000029  
"Capital de la Nación Ashaninka"

# Municipalidad Distrital de Perené

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE,  
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN;  
EXPIDE EL PRESENTE:



## CREDECIAL

Al Sr. **MARCIAL ROLANDO CASTRO ZUÑIGA**, identificado con **DNI N° 04351239** como **AGENTE MUNICIPAL** del Anexo **ALTO CHINCARMAS**, jurisdicción del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, Región Junín; reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2021 - MDP/A con vigencia hasta el 03 de mayo de 2022.

Se expide el presente documento, a fin de que se le brinde todas las facilidades del caso y se le reconozca como tal.

Perené, 03 de mayo de 2021.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"

050

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

000028

SOLICITO: CREDENCIAL Y RECONOCIMIENTO DE AGENTE MUNICIPAL



SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE PERENE  
ABG. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo muy cordialmente al mismo tiempo manifestarle lo siguiente.

YO, MARCIAL ROLANDO, CASTRO ZUÑIGA con DNI N.º 04351239 Domiciliado/a. en el anexo ALTO CHINCARMAS- PERENE - CHANCHAMAYO departamento de JUNIN Ante usted. Como actual Agente Municipal, con el debido respeto me presento y expongo:

Que habiéndose llevado una reunión el día del 17 de ABRIL del 2021, en el anexo de ALTO CHINCARMAS, fui elegido por la población por unanimidad el cargo de agente municipal junto a mi actual directiva. Por cual recurro a su despacho, para que usted señor alcalde sírvase a disponer al área correspondiente en brindarme todas las facilidades del caso para mi reconocimiento y la entrega del credencial para mi respectiva identificación para ser uso para fines de interés del anexo.

Ruego a usted señor alcalde acceder mi petición por ser de justicia.

Alto Chincarmas 03 de mayo del 2021.

Atte.

NOTA : Adjunto copia del acta y DNI.

MARCIAL ROLANDO, CASTRO ZUÑIGA

DNI N.º 04351239

cel. 961 00 4331





# ASAMBLEA ORDINARIA 2021.

En el pueblo de Alto Chincarmas Distrito de Perene Provincia de Chanchamayo. Región Junín a los 17 días del mes de Abril del año 2021 siendo las 2:40 pm se reunió los comuneros y autoridades en una asamblea ordinaria con las siguientes agendas.

- 1.º Informe del Agente Municipal
- 2.º Balance anual
- 3.º Balance Pro. Loza Deportiva
- 4.º Balance de aportación de Agrobanco.
- 5.º Cambio de Autoridades.
- 6.º Entrega de Ace y Legia.
- 7.º Otros puntos.

► Enseguida El agente municipal Elías Yanahuaman declaró por apertura la asamblea de la lectura del acta anterior. OBSERVACIÓN DEL ACTA: El señor Marcial Castro observa sobre el AGUA Y DESAGUE, paso por mayoría para orden del día. : DESPACHO, Oficio 2, La señora Olga Casafreanca pidió al pueblo la exoneración de faenas y colaboraciones viendo la manifestación de la viuda la asamblea lo aprobo la exoneración por un año.

1.º AGENDA: Informe del Agente Elías Yanahuaman, que no se pudo trabajar por motivo de la pandemia por muchos meses, enseguida el avance de la losa deportiva. lo ajiliso el mes de agosto 100 balsas de cemento del municipio de perene.



y también 130 bolsas de cemento de la municipalidad de la merced.  
El Sr. Luis Céspedes, 5<sup>ta</sup> bolsas de cemento. El centro poblado la Florida  
20 bolsas de cemento y también falta revojar. y enseguida el Sr. Elías  
Yanahasaman. que se reunió con las autoridades Tupac Amaru y otros para  
realizar un proyecto de camino de Chincarmas hasta Tupac Amaru  
y también presentaron un documento al municipio de Perene pidiendo  
combustible y maquinaria, la maquinaria ya está trabajando. Va empez  
de Tupac Amaru hasta Chincarmas

#### VALANCE ECONOMICO ANUAL 2020

V. INGRESO	S	2166.0
V. EGRESO	S	1937.6
V. SALDO		228.4

Viendo el balance anual la asamblea obtuvo el valance.

#### VALANCE DEL TESORERO

El tesorero para la losa departiva el presidente para la losa departiva  
ace el informe a la asamblea de aca a 15 días are mi valance de  
todo los gastos.

Viendo el informe la asamblea espera el valance.

#### VALANCE DE APORTACION.

Viendo que el comunero no está presente que por mayoría para la  
proxima asamblea.



CAMBIO DE AUTORIDAD.

El señor Walter Tello propone a Manuel Castro voto de confianza por mayoría de votos se conforma la junta directiva de la agencia municipal

AGENTE.

- ✓ Sr. Manuel Castro Zamora DNI 04351239
- ✓ Secretario Sr. Donato Porióna S.D.N.I 20383925
- ✓ Prosero. Sra. Foviala Cuya Yunca DNI 43517224
- ✓ Vocal. Sr. Percy Velozquez Zarzo DNI 47189651
- ✓ Vocal. Sr. Duben Avaman Porióna DNI 48134944

Enseguida también pasaron a nombrar teniente gobernador El sr. Manuel Castro propone al sr. Walter Tello la señora Elo Caballero propone a la señora Lidia Gutierrez pasaron a votación

Señora Lidia Gutierrez 15 votos  
Sr. Walter Tello 5 votos

Seguida la sra. Lidia Gutierrez resistió para llevar el cargo de teniente gobernadora abiendo muchas opiniones la cual es Sr. Walter Tello se pasa a osumir el cargo de teniente gobernador ya que por mayoría de votos quedo en segundo lugar

Enseguida se ara un inventario y entrega de cargas a un plazo de 15 días. No abiendo otros puntos a tratar pasaron a firmar los asistentes a horas de 5.30 pm.

  
Cecelia  
04351447



  
Prospero Aje



000023

*[Signature]*  
20583925

*[Signature]*  
47183651

*[Signature]*  
43517234

*[Signature]* 70569172

*[Signature]*  
@ NI 80191282

~~*[Signature]*~~ 04329943

Modesta Zanco

*[Signature]*  
04351259

*[Signature]* 04370792

*[Signature]*  
44392894

*[Signature]*  
40377970

*[Signature]*  
43193143

*[Signature]*  
041330391

*[Signature]*  
72495938

*[Signature]*  
48134944

*[Signature]*  
04319329

*[Signature]*  
045329072

*[Signature]*  
04351304

*[Signature]*  
45523857

*[Signature]*  
20539766

*[Signature]*  
70761234

